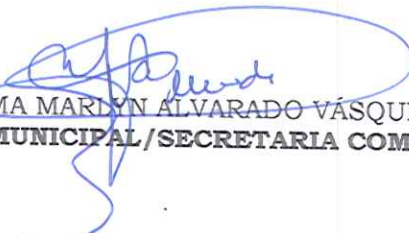


LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE- DE COBÁN, DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, **CERTIFICA:** QUE TIENE A LA VISTA EL PUNTO **QUINTO** DEL ACTA DE HOJAS MOVILES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE- NÚMERO: **01-2017**, CELEBRADA CON FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL CUAL CONSTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE- DEL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ, EN CUYO ARTÍCULO 9º., APARECEN LAS **FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO**, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

“ARTICULO 9º. Funciones y atribuciones del Consejo Municipal de Desarrollo. Debe cumplir con las funciones que establecen el artículo 12 de la Ley de Consejos de Desarrollo y las atribuciones que establece el artículo 44 del reglamento de la ley de Consejos. Además de las establecidas por la ley son atribuciones del COMUDE las siguientes:

- a) Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la población, niñez, adolescencia, juventud, mujer, adulto mayor (tercera edad) y personas con capacidades diferentes.
- b) Promover en pleno resoluciones municipales que se consideren de acuerdo a la coyuntura local.
- c) Analizar, evaluar o rechazar en pleno, los proyectos de infraestructura o aprovechamiento de la riqueza natural municipal, previo a su análisis y discusión del estudio de impacto ambiental.
- d) Promover políticas, estrategias y planes para garantizar la protección y conservación del medio ambiente y riqueza cultural del municipio.
- e) Coordinar con la Oficina Municipal de Planificación acciones para mitigar los daños causados por fenómenos naturales.
- f) Elaborar con el apoyo técnico de la DMP, el plan operativo anual municipal y anteproyecto de la propuesta de inversión anual, tomando en cuenta las propuestas de los COCODE's de primer nivel.
- g) Dar seguimiento, controlar y evaluar resultados de la municipalidad en los temas que le competen, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal.”

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN UNA HOJA CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, A **CUATRO** DIAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**.-----


LCDA. WILMA MARYN ALVARADO VÁSQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL/SECRETARIA COMUDE

